

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0534 -2019-A/MPMN

Moquegua, 2 0 NOV. 2019

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 00096-2019-A/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial. Cuenta con una Secretaría Técnica;

Que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2014-IN, es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica;

Que, la Secretaria Técnica del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana (COPROSEC y CODISEC) es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación encargado de proponer al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel provincial y distrital, de acuerdo al Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2014-IN;

Que, cada Gobierno Regional y Municipalidad Provincial y Municipalidad Distrital, determina que órgano asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC y CODISEC, o en su caso, dispone la creación de una Secretaría Técnica con arreglo a su presupuesto institucional (Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1454 que modifica los Art. 2 3, 3-A, 4, 5, 9, 11 y 17 de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaidía Nº

e0096-2019-A/MPMN donde designa como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC Mariscal Nieto) y del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC Moquegua) al SOS. PNP (r) Jorge Ricardo Morón Eyzaguirre.

ARTÍCULO SEGUNDO - DESIGNAR, como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC Mariscal Nieto) y del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC Maquegua) al ING. COMERCIAL DANNY ALEJANDRO ROCA LUQUE, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado con las

formalidades de Ley.

(CIPA

la implementación de la presente Resolución. REMINENDO copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PROVINCIAL MARINGO ALCALDIA OF ACQUEGUA

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO ALCALDE

AACR/AMPIIN YWDWGAI